



La Fundación Laboral de la Madera y el Mueble y la Fundación Laboral de la Construcción suscriben un convenio de colaboración

SE FIRMA EL ACUERDO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL SECTOR DE LA MADERA Y EL MUEBLE

- **La TPC permitirá el acceso a las obras a los trabajadores de la madera y el mueble acreditando su formación en materia de PRL**
- **Un gran avance en materia de formación y prevención para las empresas y trabajadores de la industria de la madera y el mueble**

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Fundación Laboral de la Madera y el Mueble, formada por CONFEMADERA y los sindicatos FECOMA-CC.OO. y MCA-UGT, y la Fundación Laboral de la Construcción han firmado esta mañana un convenio de colaboración para la expedición de la Tarjeta Profesional de la Construcción, TPC, en el ámbito del sector de la madera y el mueble.

El Presidente de la Fundación Laboral de la Construcción, Juan Francisco Lazcano, y el Presidente de la Fundación Laboral de la Madera y el Mueble Antonio Baixauli, han formalizado la colaboración de ambas fundaciones a través de la cual se contempla la expedición de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector de la Madera y el Mueble, una herramienta que acredita la formación recibida por el trabajador en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), además de facilitar información sobre el grupo profesional, periodos de ocupación en distintas empresas, etc.

Asimismo el convenio contempla el procedimiento de homologación de las acciones formativas de los centros de formación, el uso y desarrollo de la aplicación informática de gestión del sistema de acreditación, así como la determinación de los procedimientos de trabajo operativos y constitución de órganos mixtos que garanticen la aplicación de un sistema único de acreditación.



La Tarjeta Profesional de la Construcción pueden solicitarla los trabajadores que realicen su actividad en obras de construcción que conlleve instalación, reparación o mantenimiento de todo tipo de productos de madera en las obras de construcción. También podrán ser solicitantes de la Tarjeta los trabajadores en desempleo siempre que tengan acreditados al menos 30 días de alta en los últimos 36 meses.

El acuerdo incluye la convalidaciones de la formación en materia de prevención de riesgos laborales recibida por los trabajadores conforme a los criterios establecido en el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como la convalidación de la formación específica por oficios, donde se establece la existencia de una parte o tronco común de 14 horas y una específica de 6 horas.

Para obtener la Tarjeta será requisito imprescindible haber recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales. La solicitud de la misma se realizará en las delegaciones territoriales de la Fundación Laboral de la Madera y el Mueble y, en su ausencia, en las organizaciones territoriales empresariales o sindicales con las que la Fundación ha firmado un acuerdo.

Según el **Presidente de la Fundación Laboral de la Madera y el Mueble, Antonio Baixauli**, *“la Tarjeta Profesional de la Construcción que hemos firmado hoy, supone un gran avance para las empresas y trabajadores de nuestra industria, fomentando aspectos clave como la formación, prevención, y promoción que nos ayudará a mejorar la productividad y competitividad del sector de la madera y el mueble”*.

Para ampliar información, pueden ponerse en contacto con el teléfono de **AFAMID , 91 448 97 78**.
